



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-038-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 18 de agosto de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-038-2023**, relativa al equipamiento de paneles solares, solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I y II, y 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Pedro José López Martínez y Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.;**

Primeramente, se hace constar que el licitante **Soluciones Fotovoltaicas de Puebla y Tlaxcala, S.A. de C.V.**, envió preguntas para su aclaración, sin embargo, no se les darán contestación por enviarse fuera del plazo establecido y no presentarse con los requerimientos plastados en los incisos a) y b) del numeral 11.2 de las bases de la presente licitación, mismo que se adjunta como anexo único a la presente acta de junta de aclaraciones.

Seguidamente, se procede a dar contestación a las preguntas con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SEMABICCE/DGE/01/02/335/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, firmado por el Dr. Jorge Sergio Narro Ríos, Director General de Energía Sostenible de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Pedro José López Martínez

1.- Bases. Pregunta 1. ¿Se otorgará una prórroga en el trámite de interconexión con CFE después de la fecha de entrega que indica las bases?

R: **Se aclara al licitante que para el trámite de interconexión la prórroga será de 15 a 20 días hábiles.**

2.- Catalogo de conceptos. Pregunta 2. ¿Se encuentra con medidor y servicio de CFE en todos los sitios de las partidas del presente concurso?

R: **Se aclara al licitante que si se cuenta con medidor, todos los sitios cuentan con servicio de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como su medidor de energía, con excepción de la localidad de Pejelagarto, que aún se está realizando el trámite de servicio de CFE dado que el sistema de agua entubada es obra reciente.**



OPERADO CON RECURSOS
2023=

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE

[Firmas manuscritas]



3.- ¿Se realizará el trámite de interconexión con CFE de cada partida a cargo de la empresa ganadora?

R: Se aclara que se requiere que el licitante adjudicado, realice el trámite y gestión con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) interconexión del sistema fotovoltaico a la red eléctrica.

4.- ¿Se otorgará una prórroga en el trámite de interconexión con CFE después de la fecha de entrega que indica las bases?

R: Se aclara al licitante que para el trámite de interconexión la prórroga será de 15 a 20 días hábiles.

5.- ¿Se facilitará la documentación al ganador de la partida por parte del titular del servicio de energía eléctrica para la realización del trámite de interconexión?

R: Se aclara al licitante, que por parte de la autoridad de cada localidad se le entregará documentación, tales como facturación eléctrica.

6.- ¿El modelo del inversor será parecido al que se encuentra en las imágenes de las bases?

R: Se aclara al licitante que las imágenes son de referencia, respecto al inversor ofertado debe contar con la capacidad solicitada, características eléctricas, así como las certificaciones correspondientes.

II. Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.

1.- En el punto 5.- Plazo de entrega de los bienes: se menciona que deberán entregarse a más tardar el día 08 de diciembre, sin embargo, por temas de fabricación con proveedores, embarque y logística de entrega, ¿Se puede solicitar una prórroga? En dado caso que sí, de cuántos días aplicaría?

R: Se aclara al licitante que no es posible otorgar una prórroga, en razón de que la ejecución de los trabajos realizados, no debe excederse del presente ejercicio fiscal 2023.

2.- En el punto 9.- Garantía del sostenimiento de la oferta económica y, para el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, menciona que se puede presentar alguna de las opciones en los incisos a, b y c: ¿Se puede elaborar un oficio en el cual se especifica que la garantía que se presentará en la proposición será el inciso b, refiriéndose al cheque cruzado original por el 10% del valor total de los bienes incluyendo el IVA (16%)?

R: Se aclara al licitante que conforme a lo establecido en el numeral 1 del Documento 04 de la Propuesta Legal, en relación con el inciso b) del numeral 9 de las bases de la presente licitación, en caso de presentar cheque cruzado para garantizar su proposición, bastará con presentar dicho documento original, en los términos establecidos en dichos numerales.

3.- En el punto 11.3.- Del último párrafo se menciona que se podrá presentar la documentación que integra la proposición, ¿No necesariamente deberán estar foliadas las hojas, siempre y cuando tengan separadores y/o separadores correspondientes de cada propuesta, motivo por el cual no se desechará la misma?

R: Se aclara al licitante que con el fin de garantizar la integridad de su proposición, preferentemente, deberá estar foliada y firmada donde corresponda, en cada una de sus hojas; sin embargo, no será motivo de desechamiento el no presentarlo de esa manera.



OPERADO CON RECURSOS

2023

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



4.- Propuesta legal: Documento 01, punto 4.- En cumplimiento de los requisitos aplicables en la convocatoria correspondiente a la cédula de padrón de proveedores del Estado de Campeche: ¿Se puede presentar el recibo de pago ante la Secretaría de Finanzas en el cual se solicita la renovación de 2023?

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Documento 01 de la documentación legal de las bases de la presente licitación, en caso de que su renovación se encuentre en trámite, deberá presentar un escrito original bajo protesta de decir verdad por el que señale que su registro se encuentra en trámite de inscripción debiendo acompañarlo por una copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, no aceptándose copia de transferencias bancarias; en el entendido que la cédula de inscripción, deberá ser exhibida ante esta Convocante el día hábil posterior del acto de adjudicación, en caso de resultar adjudicado.

5.- Anexo uno de la propuesta técnica. ¿Los proyectos a realizar con el equipamiento son sistemas interconectados a red o sistemas autónomos?

R: Se aclara al licitante que todos los proyectos son interconectados a red, ya que cuentan con el servicio; solo la localidad de Pejelagarto aún se encuentra realizando el trámite de servicio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), debido a que el sistema de agua entubada es obra reciente.

6.- Anexo uno de la propuesta técnica. De ser sistemas interconectados a red, ¿Los pagos con CFE están al día? Ya que uno de los requisitos para la interconexión con CFE es que las deudas y/o pagos estén en 0 para poder brindar el medidor bidireccional e interconectarse.

R: Se aclara al licitante que todos los servicios se encuentran al día con sus pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

7.- Anexo uno de la propuesta técnica. De ser sistemas autónomos se requeriría de variadores de frecuencia solar y para elegir el modelo adecuado y correcto para cada bomba, necesitaríamos la siguiente información; modelo de la bomba, caballaje y amperaje, voltios, etc. ¿Ustedes nos facilitarían esos datos o bien ¿Se permitiría hacer un levantamiento?

R: Se aclara al licitante que ningún proyecto es de tipo autónomo.

Sin embargo, podrá realizar el levantamiento en caso de que cada licitante lo considere necesario, debiendo realizarlo por sus propios medios y cuenta. De igual manera se destaca que no será obligatorio el acompañamiento por parte del área requeriente.

8.- Anexo uno de la propuesta técnica. ¿Por cuestiones de existencia con nuestros proveedores sería posible ofertar paneles de 555 W otorgando la misma eficiencia o paneles de 560 W?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, pudiendo ofertar características técnicas iguales o superiores a las solicitadas en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

9.- Anexo uno de la propuesta técnica. En la propuesta técnica, del documento 07.- a las fichas técnicas, catálogos y/o folletos y cartas de garantía y propuesta técnica, es posible añadirle la firma digital del apoderado legal?

R: Se aclara al licitante que conforme a lo establecido en el numeral 1 del Documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, se requiere documento original, por lo que, la firma deberá de ser autógrafa.

OPERADO CON RECURSOS

2023 -

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **25 de agosto de 2023 a las 09:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:45 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 05 (cinco) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	
Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Mtra. Vedella Vanessa del Rosario Patrón Lara	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	

OPERADO CON RECURSOS
2023

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE



Por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía		
Nombre	Área	Firma
Ing. Yaritza Narváez Pech	Auxiliar técnico	
Lic. Angelica Merari Chac Lezama	Enlace de Planeación y Proyectos	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. Juan Carlos Arceo Balan	En representación de Proyectos y Suministros Renovables del Sureste, S.A. de C.V.	
C. Carlos Mauricio Novelo Novelo	En representación de Proyectos y Suministros Renovables del Sureste, S.A. de C.V.	
C. Carlos Arturo Marín Rodríguez	En representación de Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.	
C. Pedro José López Martínez	Persona física	
C. Humberto Xavier Castro Rodríguez	En representación de Grupo Constructor Construcasa, S.A. de C.V.	
C. Luis Fernando Báez Wing	En representación de Soluciones Fotovoltaicas de Puebla y Tlaxcala, S.A. de C.V.	
C. Andrés Felipe López Castro	En representación de Grupo Gomelo, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-038-2023, de fecha 18 de agosto de 2023.

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE
OPERADO CON RECURSOS
2023**



Preguntas relacionadas al evento SAFIN-EST-038-2023

1 mensaje

SOLUCIONES FV PUEBLA Y TLAXCALA SA DE CV <sfpuebla.tlax@gmail.com> 17 de agosto de 2023, 11:55
Para: "licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx" <licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx>

Buen día.

Por medio del presente pongo a su consideración las preguntas relacionadas con el procedimiento SAFIN-EST-038-023 las cuales listo a continuación.

- Cuáles son los pasos para hacer modificaciones del proyecto?
- Se pueden modificar los inversores y módulos en cuanto a potencia se refiere? Esto con base en las existencias de los proveedores
- Cuales son baja tensión y cuales son media tensión?
- Que contiene una caja de protecciones en corriente directa?
- Ya están determinadas las posiciones de los inversores o podemos elegir donde colocarlos?
- Cual es el alcance para la adecuación en la instalación de los inversores?
- Quien es el encargado del proceso de interconexión?
- En caso de que la instalación actual no cumpla con las normas de CFE y para que se cumpla para su correcta interconexión y se detecta, quien es el responsable de las adecuaciones?
- Tienen definido el tipo de instalación de los módulos (piso, techo, lámina)
- En caso de requerir estructura metálica adicional para elevar los módulos en algún área se puede solicitar la modificación?

Quedo atento.

Saludos.

OPERADO CON RECURSOS

2023

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE